

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cinco (05) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00054.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 22 de marzo del año en curso (derivado No. 31 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la profesional del derecho que representa a la parte demandante, estarse a lo dispuesto en los numerales 1° y 2° del proveído calendado 08 de marzo del año en curso, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 26 del expediente digital).-

Una vez acreditada la diligencia de notificación del auto de apremio a la demandada LUZ MARINA MOLINA PEÑA, por alguno de los medios que establece el Código General del Proceso, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.-

Por secretaría procédase de conformidad, acorde a lo ordenado en el numeral 2° del auto calendado 24 de marzo pasado (derivado 30 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **060**, hoy **06 de abril de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f25d9352be6dc9be31613c31c04f28d13702b6f55405309b216084055b6d78d**
Documento generado en 04/04/2022 03:15:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>